



PROCESO EJECUTIVO

Radicación: 08- 001- 31- 03- 014- **2016- 00138** -00

Señor Juez a su Despacho el presente proceso Ejecutivo, informándole que se encuentra pendiente por dar traslado al demandante de las excepciones de mérito propuestas por la demandada SARA SALAMANCA. Sírvase proveer.
Barranquilla, junio 17 de 2021.

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria

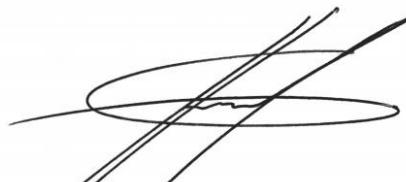
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, junio diecisiete (17) del año Dos Mil Veintiuno (2.021).

Teniendo en cuenta que la demandada SARA SALAMANCA por medio de apoderado judicial presentó excepciones de mérito el día 13 -11 de 2019 en el presente asunto, el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

1. De las excepciones de mérito propuestas por la demandada SARA SALAMANCA dese traslado al ejecutante, por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA
JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

Barranquilla, **18 DE JUNIO DEL 2021**

El presente auto se notifica por estado No. **073**

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria